

Premio JOSÉ RAMÓN LÓPEZ VILLARES

Proyectos Fin de Grado y Fin de Máster sobre navegación aérea o aeropuertos

José Ramón López Villares nació en Cuba el 24 de julio de 1939, pasando a residir con su familia, dos años después, en Gijón (Asturias). Licenciado en Ingeniería Aeronáutica en 1966, obtuvo el doctorado en 1971 con la tesis *El Transporte Aéreo Comercial*. Se diplomó en Planificación y Administración de Empresas en el año 1978 y en Dirección de Marketing en 1982 con la monografía *Organización y Política de Marketing de la Administración Aeroportuaria Española*. Publicó también el estudio *La Administración Pública de la Aviación Civil Española*, que abarca desde su creación en 1919 hasta 1977.

Comenzó su vida profesional en junio de 1966 en el Aeropuerto de Santiago de Compostela, pasando en 1967 a ocuparse de la construcción del nuevo Aeropuerto de Asturias, del que fue nombrado Ingeniero de Mantenimiento y, más tarde, Director. En septiembre de 1979 fue trasladado al Aeropuerto de Madrid/Barajas, como responsable de la explotación aeroportuaria.

BASES

- Primera Pueden optar a este premio todos los autores españoles de proyectos Fin de Grado y Fin de Máster de Ingeniería Aeronáutica y Aeroespacial, así como de las disciplinas de Ingeniería Civil, Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniería Industrial e Ingeniería de Telecomunicaciones, que se hayan realizado sobre navegación aérea o aeropuertos en cualquier universidad, redactados en cualquiera de nuestras lenguas oficiales o en inglés.
- Segunda Los proyectos Fin de Grado y Fin de Máster deberán haber sido presentados y aprobados en su correspondiente centro durante el año 2016.
- Tercera **Se concederán anualmente hasta un máximo de cuatro premios, dotados con 3.000 euros cada uno: dos a proyectos que versen sobre navegación aérea y otros dos a proyectos de tema aeroportuario.**
- Cuarta Los candidatos deberán remitir a la Fundación ENAIRE un ejemplar en papel del proyecto y el certificado oficial de haber sido presentado en el periodo citado, en el que conste la calificación obtenida, junto con una fotocopia para compulsar, devolviéndose el certificado oficial. Deberá hacer constar su nombre, apellidos, dirección, teléfono/s y correo/s electrónico/s, y adjuntar una fotocopia a color de su DNI.
- Quinta **Las propuestas deberán dirigirse antes del 5 de abril de 2017 al domicilio social de la Fundación ENAIRE, en horario de 9 a 15 h. y de 16 a 18 h.**

El 7 de diciembre de 1982 fue nombrado Director General del Organismo Autónomo de los Aeropuertos Nacionales, cargo que tuvo que abandonar por razones de salud a finales de 1983.

Durante este breve periodo de tiempo realizó cambios importantes en la organización y competencias de los aeropuertos españoles, impulsando los comités operativos de los mismos, fomentando el contacto y el intercambio de experiencias entre los aeropuertos de la red nacional, así como la participación en las asociaciones internacionales aeroportuarias.

Desempeñó asimismo el cargo de Vocal Asesor de Temas Aeronáuticos en el Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones. Falleció el 28 de enero de 1986.

- Sexta El jurado estará constituido por un presidente, tres vocales de reconocido prestigio en los temas que son objeto de este premio y un secretario. El jurado fijará sus propias normas de funcionamiento, emitirá fallo otorgando el premio, que no podrá dividirse, o declarándolo desierto y tendrá capacidad para interpretar las bases de esta convocatoria. El fallo del jurado será inapelable. En el caso de que el trabajo premiado se haya realizado dentro de una institución, un centro de investigación privado o público o una empresa se pedirá aval a dicha organización.
- Séptima Una vez emitido el fallo, se devolverán a los candidatos los proyectos originales. Los autores de los proyectos premiados, una vez informados oficialmente del fallo, deberán entregar a la Fundación ENAIRE una copia exacta del original en el plazo de 15 días.
- Octava La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de las presentes bases y la renuncia explícita a cualquier reclamación posterior.

FUNDACIÓN ENAIRE

General Pardiñas, 116. 3ª planta 28006 Madrid
Tels: 91 321 18 00/01/02
fundacionenaire@enaire.es



Fundación
ENAIRE

“De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), se le informa que los datos personales aportados así como otros documentos que pueda facilitar, serán incorporados a un fichero titularidad de Fundación ENAIRE con la finalidad de tramitar y gestionar su participación en la presente Convocatoria de Premios.

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos y condiciones establecidos en la precitada ley, mediante solicitud dirigida a la Unidad Central de Protección de Datos de ENAIRE (UCPD) - Edificio Lamela. Avda. de Aragón, 402 - 28022 Madrid o través de la Sede Electrónica de ENAIRE.

El/la solicitante se responsabiliza de la veracidad y exactitud de los datos personales facilitados y autoriza la recogida y el tratamiento de los mismos por parte de Fundación ENAIRE en los términos y condiciones anteriormente indicados. En el supuesto de producirse alguna modificación de sus datos, rogamos nos lo indique debidamente con el fin de mantener sus datos actualizados.”